



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 06 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Jose Manuel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

Sra. Petra Lopez Araujo

Sr. Julian Caro Ruiz

Sra. Maria Carmen Chico Ruiz

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 13:30 horas del día 06 de julio de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el señor alcalde, don Ángel Caballero Serrano y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas que se expresan al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste al acto, habiendo justificado su ausencia, el concejal del grupo Popular, don Santiago Coello Bastante.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 16 de abril de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2019

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983), se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Fijar como fiestas locales para el año 2019 los días 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos de confección del calendario oficial.

Visto el dictamen emitido el día 3 de julio de 2018 por la Comisión Informativa de Coordinación.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con ocho votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista del expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2018, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, y

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 28/06/2018 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 27/06/2018 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28/06/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con igual fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Informe-Propuesta de la Secretaría de esta misma fecha.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr. /Económica			
164	622	Construcción de nichos en el Cementerio Municipal	20.000,00 €
432	600	Adquisición de terrenos en entorno volcán Cerro de la Cruz	17.000,00 €
439	623	Instalación de bácula pública	20.000,00 €
TOTAL			57.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Estado de ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Euros
Cap. 8	Art. 70	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	57.000,00 €
TOTAL INGRESOS			57.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda de fecha 3 de julio de 2018.

Abierto el debate, interviene la concejala del grupo Popular, señora López Araujo, que mantiene la posición anunciada en la Comisión de Cuentas y Hacienda por cuanto no se ha facilitado a su grupo la información realitva a las inversiones que pretenden realizarse con cargo a la modificación que se somete a aprobación, ni en relación con la adquisición de terrenos, de la que se ignora cuales se quieren comprar, ni en la construcción de nichos, de la que también se desconoce cuántos y en qué condiciones y precio, ni en lo que se refiere a la construcción de la báscula, de la que tampoco se ha informado de dónde, de cómo se va a estructurar el servicio, ni de el coste que tendrá, en su caso para el usuario.

Responde el portavoz del grupo Popular, señor Velasco Coca, que los terrenos que hay previsto adquirir lo son en el entorno del volcán del cerro de la Santa Cruz y que se han enablado conversaciones con dos propietarios concretos que estarían en diposición de venderlos. Se refiere a continuación a la construcción de nichos, sobre la que dice que es una reclamación de determinados vecinos y que se harán los que puedan financiarse con los 20.000 euros que se dotan a través de este acuerdo. En relación con la báscula, recuerda que es una aspiración de los agricultores de la localidad, que estaba como propuesta del programa electoral del Partido Popular y que su ubicación está prevista en el solar que existe junto a los vestuarios del campo de fútbol.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Cierra el turno de debate el señor alcalde, don Ángel Caballero, que tras ratificar lo expuesto por el portavoz de su grupo, añade que la finalidad de la adquisición de los terrenos es la creación de un 'bosque didáctico' que ocupe la bajada hacia el pueblo desde el volcán, con el fin de propiciar que los visitantes de este recurso vuelvan al centro urbano, fomentando así la permanencia de turistas en la localidad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, emitidos por los miembros del grupo Socialista, ninguno en contra y tres abstenciones, correspondientes a los integrantes del grupo Popular, acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna, quedando así inicialmente aprobada la modificación 6/2018 del Presupuesto de la Corporación.

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2018 FINANCIADA CON MAYORES INGRESOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 7/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente expediente.

Visto que se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que obran en el expediente los informes de evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Intervención, en el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención, emitido con esta misma fecha y a su tenor, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle :

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr. /Económica			
338	227	Festejos municipales	7.000,00 €
TOTAL			7.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación: económica		Descripción	Suplemento de crédito
Cap. 1	Art. 13		
		Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	7.000,00 €
TOTAL INGRESOS			7.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto el dictamen emitido el día 3 de julio de 2018 por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Interviene la concejala del grupo Popular, señora López Araujo, para anunciar que su grupo mantendrá la misma posición que en la Comisión Informativa, en base a idénticos argumentos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, emitidos por los miembros del grupo Socialista, ninguno en contra y tres abstenciones, correspondientes a los integrantes del grupo Popular, acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna, quedando así inicialmente aprobada la modificación 7/2018 del Presupuesto de la Corporación.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes asuntos.

5.1. Concierto de Mago de Oz. Se informa a la Corporación sobre la celebración del concierto del referido grupo, prevista para el día 7 de julio, así como de las medidas que se han tomado en previsión del número de personas cuya asistencia se estima, que puede superar las tres mil. Informa igualmente de que la actuación está promovida por la Diputación Provincial de Ciudad Real, en el marco del programa 'Conciertos en lugares singulares.

5.2. Contratación servicio vivienda tutelada, próxima convocatoria de la Comisión de Coordinación. Se da cuenta del expediente que se sigue para la contratación del servicio de gestión de la vivienda tutelada de la localidad, que ha de realizarse como consecuencia de la baja por accidente de la actual adjudicataria, anunciándose que en la semana próxima se convocará la Comisión de Coordinación para dictaminar el acuerdo que se propondrá a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, sobre aprobación del expediente y los correspondientes pliegos de condiciones.

La Corporación queda enterada.

6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente, resultando los siguientes:

Decreto número 2018/8, Nº Expediente ALCOLEA2018/595 (24/04/2018).

Extracto: Inscripción de pareja de hecho Don Marian Vasile y doña Ioana Lucan.

Decreto número 2018/9, Nº Expediente ALCOLEA2018/614 (30/04/2018).

Extracto: ACTUACIONES DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número 2018/10, Nº Expediente ALCOLEA2018/679 (14/05/2018).

Extracto: Contratación de suministro material deportivo.

Decreto número 2018/11, Nº Expediente ALCOLEA2018/732 (24/05/2018).

Extracto: Delegación para autorizar matrimonio.

Decreto número 2018/12, Nº Expediente ALCOLEA2018/803 (13/06/2018).

Extracto: DESIGNACIÓN MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL JURADO QUE HA DE FALLAR EL CONCURSO DE IDEAS "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO".

Decreto número 2018/13, Nº Expediente ALCOLEA2018/817 (14/06/2018).

Extracto: Autorización horario flexible a funcionaria.

Decreto número 2018/14, Nº Expediente ALCOLEA2018/916 (27/06/2018).

Extracto: Modificación de las condiciones de licitación barra concierto Mago de Oz.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se producen las siguientes:

La concejala popular, señora López Araujo pregunta al señor alcalde las siguientes cuestiones:

1. Estado del expediente de contratación del proyecto de remodelación de la Plaza de España y plazos previstos para la ejecución de las obras.
2. Previsiones del equipo de Gobierno en lo que se refiere a la báscula municipal, ubicación, precio para el usuario y formas de gestión.
- 3.- Actuaciones que se estén realizando en materia de caminos rurales y provisiones del equipo de Gobierno.
- 4.- Terrenos que pretende adquirir el equipo de Gobierno de acuerdo con la modificación de créditos aprobada inicialmente hoy.
- 5.- Actuaciones previstas para los festejos populares 2018 en orden a la potenciación de estos eventos en Alcolea de Calatrava.
- 6.- Previsión de calendario para las obras presupuestadas en la Escuela de Música.

El concejal del mismo grupo, señor Caro Ruíz, pregunta al señor alcalde por las actuaciones que se están siguiendo en orden a la poda o retirada de los árboles que representan peligro en el paraje de El Fontanar.

La concejala popular, señora Chico Ruíz, pregunta a la Presidencia por los precios de la piscina, ya que tiene constancia de que los que se están cobrando son diferentes a los publicados por la Corporación

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La misma concejala ruega al señor alcalde que se revisen las subvenciones que se otorgan en el programa de fomento de las cruces de mayo, toda vez que, señala, es una de las tradiciones seculares del municipio y opina que es necesario mantenerla y fomentarla.

Toma la palabra el señor alcalde que en respuesta a la primera pregunta de la señora López Araujo, explica que el concurso para la redacción del proyecto está fallado en favor del arquitecto italiano Alberto Zetti, que el próximo miércoles firmará el contrato. Añade que cuenta con dos meses para la redacción del proyecto y que, aprobado este, se sacará a licitación, por lo que se estima que las obras comenzarán a mediados de noviembre. La pregunta que se refiere a la báscula municipal, ya se ha respondido en el punto correspondiente a la modificación de créditos. En relación a la pregunta sobre caminos, se explican las actuaciones que se están llevando a cabo en este momento con la colaboración de la brigada de obras de la Diputación Provincial, en los caminos de La Sierra, de Piedrabuena, de El Prado y de Valverde, entre otros, y se da cuenta de las próximas a realizarse a través del Plan de caminos financiado por la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial, que está adjudicado a la empresa TRAGSA y que afectará a los de La Solana, La Fuente del Pez, Zapata y Camino Ancho, entre otros. Añade a este respecto que se ha solicitado la correspondiente autorización para actuar sobre una mina abandonada, haciéndola servir de cantera para proveer el material necesario. También se da por respondida la pregunta relativa a la adquisición de terrenos. Es la señora concejala de Festejos, doña Satur Roma, la que responde a la pregunta sobre esta materia, repasando el borrador de programa de fiestas para 2018 y dando cuenta de las actuaciones previstas más relevantes. El señor alcalde vuelve a intervenir para responder a la pregunta sobre actuaciones presupuestadas para la Escuela de Música, sobre lo que explica que las mismas tendrán lugar en el período de vacaciones, esto es, en las próximas semanas

Continúa el señor alcalde, respondiendo ahora a la pregunta del concejal del grupo Popular, señor Caro Ruiz, sobre los árboles que amenazan peligro en el paraje de El Fontanar. Comenta lo complejo del procedimiento a seguir con las distintas administraciones afectadas para la tala de árboles o su poda, que se alarga casi por espacio de seis meses, y explica las actuaciones que ya se están llevando a cabo, así como las programadas. También comenta que se ha contactado con una empresa maderera a fin de enajenar la resultante de estas actuaciones.

Seguidamente, el señor alcalde, don Ángel Caballero, responde a la pregunta y al ruego de la concejala Popular, señora Chico Ruiz, comentando en primer lugar que, en efecto, se ha tenido conocimiento de la disparidad de los precios que el adjudicatario de la piscina está cobrando en relación con los oficialmente aprobados y responde que se ha hablado con el mismo para resolver el problema. Respecto al ruego de que se fomente la tradición de las cruces de mayo, revisando la cuantía de las subvenciones que se conceden, el señor alcalde dice que está en la misma línea y que toma nota de la propuesta para su estudio y toma en consideración.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor alcalde levanta la sesión siendo las 13:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el señor alcalde conmigo, el secretario general, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.